



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L. 61-II-1-1886  
EXP. 3809

FOLIO  
511

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada  
Presidenta de la Comisión de  
Medio ambiente y Recursos Naturales  
P r e s e n t e .

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 6 de julio del presente año, dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que da respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al procedimiento para emitir la Norma Oficial Mexicana para el uso sustentable del agua para vivienda.

Por Acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.


Dip. Maria de Jesús Aguirre Maldonado  
Secretaria



CON  
21 HRS

Anexo: Copia del documento

lmw\*

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
"2011, Año del Turismo en México" Julio 6 del 2011  
Ma. del Consuelo Juárez Mendoza  
379/3909

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**



Oficio No. SEL/UEL/311/2097/11  
México, D.F., a 4 de julio de 2011

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**Secretarios de la Comisión Permanente  
del H. Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 61-II-1-1618 signado por los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. 112/ 00003048 suscrito por la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo al procedimiento para emitir la Norma Oficial Mexicana para el uso sustentable del agua para vivienda.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Titular de la Unidad

*Carlos Angulo Parra*  
**Lic. Carlos Angulo Parra**

000713  
CAMARA DE SEÑADORES  
SECRETARÍA GENERAL  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2011 JUL 4 PM 7 59

RECIBIDO

C.c.p.- Lic. Rubén Alfonso Fernández Aceves, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.  
Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

Minutario  
Folio UEL/2257  
UEL/311

CAF



2097

Permanente

proced

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

F.I. 5777

EXP.

OFICIO 112/ 00003048

México, D.F., a 1 de julio de 2011.

2257

1340-LXI

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2011, Año del Turismo en México"

**LIC. CARLOS ANGULO PARRA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE**

Por instrucciones del licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, en alcance al oficio 112/00002117 de fecha 17 de mayo de 2011, referente al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2011, relativo a los requisitos, las especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda, así como para que forme el grupo de trabajo correspondiente y la integre al Programa de Mejora Regulatoria, anexo al presente copia del oficio No. BOO.03.04.-0220, suscrito por el licenciado Alberto U. Esteban Marina, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el Punto del Acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA**

**LIC. MARÍA DEL CONSUELO JUÁREZ MENDOZA**

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
2011 JUL -1 PM 3:15  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

c.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Presente.  
Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Presente.  
Lic. Alejandra Núñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario.  
Para su atención y seguimiento.

RSP/MAAF\*

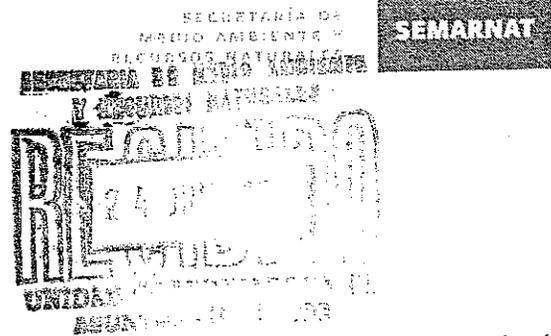
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
2011 JUL -1 PM 4:51  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y SANEAMIENTO  
GERENCIA DE CUENCAS TRANSFRONTERIZAS  
OFICIO No. B00.03.04.- 0220

México, D.F., a 21 de junio de 2011

LIC. WILEHALDO CRUZ BRESSANT  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEMARNAT  
PRESENTE



Hago referencia a su oficio 112/00002117 de fecha 17 de mayo de 2011, dirigido al Ing. José Luis Luege Tamargo, Director General de la CONAGUA, a través del cual solicita gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se pronuncie sobre el Punto de Acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que a la letra dice:

*"Único.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que inicie el procedimiento para emitir la Norma Oficial Mexicana que establezca los requisitos, las especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda, así como para que forme el grupo de trabajo correspondiente y la integre al Programa de Mejora Regulatoria"*

Al respecto, esta Gerencia a mi cargo considera que no es posible desarrollar la norma en cometo, toda vez que no existen los elementos invocados en el artículo 3 del Acuerdo de Calidad Regulatoria, que permitan su elaboración los cuales son:

- I) Que la regulación pretenda atender una situación de emergencia, siempre que:
  - a) Tenga una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor;
  - b) Se busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía, y;
  - c) No se haya solicitado previamente trato de emergencia para un anteproyecto con contenido equivalente.
- II) ~~Que con la emisión de la regulación, la dependencia u organismo descentralizado cumpla con una obligación establecida en ley, así como en reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el Titular del Ejecutivo Federal;~~
- III) Que con la regulación se atiendan compromisos internacionales;
- IV) Que la regulación, por su propia naturaleza, deba emitirse o actualizarse de manera periódica;
- V) Que los beneficios aportados por la regulación, en términos de competitividad y funcionamiento eficiente de los mercados, entre otros, son superiores a los costos de su cumplimiento por parte de los particulares, o

"2011, Año del Turismo en México".



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y SANEAMIENTO  
GERENCIA DE CUENCAS TRANSFRONTERIZAS  
OFICIO No. B00.03.04.- 0220



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ECOSISTEMAS NATURALES

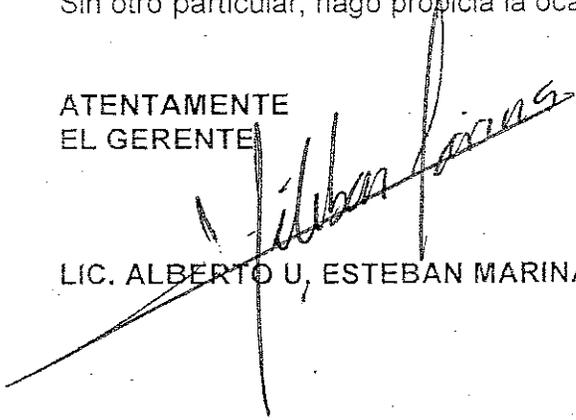


VI) *Qué se trate de reglas de operación de programas que se emiten de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.*

No obstante, esta Comisión a través de diferentes campañas y programas ha fomentado la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua, creando conciencia entre la población sobre el uso responsable y eficiente del agua, asimismo, se cuenta con diversos programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL GERENTE

  
LIC. ALBERTO U. ESTEBAN MARINA

C.c.p Ing. José Ramón Ardavin Ituarte, Subdirector General de Agua Potable Drenaje y Saneamiento.- Presente  
Lic. José Eduardo Mangas Luna, Coordinador Técnico.- Presente  
Ing. Jesús Camacho Camacho, Coordinador de Asesores del Director General.- Presente

AUEM/GCC/mnma

Folio 0766